

General Roca, 15 de octubre de 2024

**DISPOSICIÓN N.º 205/24.-**

**VISTO:**

El Expediente N° 0318/IUPA/2024 caratulado "Servicio de Gestoría para duplicado chapa patente Ford Ranger 4 x 4", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición n.º 148/24 de fs. 35/38 se autorizó la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 42/2024 para el servicio de gestoría del automotor con el Sr. Fuertes Nestor Abel, CUIT n.º 27-07572684-3; se aprobó el gasto emergente y se comprometieron los créditos correspondientes.

Que a través de la Disposición n.º 174/24 de fs. 52/53 se deja sin efecto la contratación autorizada por la Disposición n.º 148/24, y se autoriza realizar un nuevo procedimiento con la misma finalidad.

Que a fs. 55/56 interviene el Área Contable adjuntando el comprobante de rectificación de compromiso definitivo.

Que a fs. 57/58 se adjunta comprobante de desafectación presupuestaria.

Que a fs. 59/60 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios n.º 85/2024.

Que a fs. 61/63 y 67/68 se agrega la cotización de la gestora Fuertes Gisela Paola, CUIT n.º 23-25277716-4, y las constancias de inscripción en AFIP, de la Agencia de Recaudación Tributaria, CBU y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve  
Secretario Económico Financiero  
IUPA

Que a fs. 65/66 se adjunta comprobante de preventivo.

Que a fs. 69/71 se agrega la cotización de la gestora Bascuñan Claudia Mariela, CUIT n.º 27-24450757-9, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 72 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 73/75 se agrega el Dictamen de Evaluación de Ofertas n.º 60/2024.

Que a fs. 76 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón único a la gestora Fuertes Gisela Paola, CUIT n.º 23-25277716-4, por la suma total de Pesos Ochenta y Un Mil Doscientos Setenta y Ocho (\$81.278,00).

Que en virtud de lo expuesto, y habiéndose demostrado la razonabilidad de precio, resulta menester aprobar la contratación mediante el Trámite Simplificado N.º 57/2024 con la gestora Fuertes Gisela Paola, CUIT n.º 23-25277716-4; aprobar el gasto emergente en la suma de Pesos Ochenta y Un Mil Doscientos Setenta y Ocho (\$81.278,00), y comprometer los créditos presupuestarios.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES  
DISPONE**

**Sr. Lautaro Daniel Monsalve**  
Secretario Económico Financiero  
IUPA



"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"



**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 57/2024 para el servicio de gestoría del automotor para la obtención de duplicado de chapa patente del vehículo institucional dominio AC183XN, conforme los considerandos expuestos.-

**ARTICULO 2°.- ADJUDICAR** el renglón único a la oferta de la gestora Fuertes Gisela Paola, CUIT n.º 23-25277716-4, por la suma total de Pesos Ochenta y Un Mil Doscientos Setenta y Ocho (\$81.278,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el gasto emergente en la suma total de Pesos Ochenta y Un Mil Doscientos Setenta y Ocho (\$81.278,00), conforme los considerandos expuestos.-

**ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios a la partida N.º A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.4.9.0000.1.21.3.4 (Otros n.e.p.), por la suma consignada en el Artículo precedente.

**ARTÍCULO 5°.- ORDENAR** a las Áreas de Compras y Contable la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de la gestora Fuertes Gisela Paola, CUIT n.º 23-25277716-4, por la suma de Pesos Ochenta y Un Mil Doscientos Setenta y Ocho (\$81.278,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

**ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR,** comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

  
Sr. Lautaro Daniel Monsalve  
Secretario Económico Financiero  
IUPA